SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 46 minutos.)

Dado que los señores Presidente y Vicepresidente de la Comisión no se encuentran presentes, corresponde designar un Presidente ad hoc.

SEÑORA MOREIRA.- Propongo al señor Senador Nin Novoa.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 6. **Afirmativa.**

(Ocupa la presidencia el señor Senador Nin Novoa)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 47 minutos.)

SEÑOR DA ROSA.- Lamento que hoy no esté presente el señor Presidente de la Comisión, pero entiendo que en atención al momento en el que estamos -esto es, luego de haber pasado por este interregno típico de todos los años, como lo es la discusión del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- sería oportuno que hiciéramos un ordenamiento de los proyectos de ley que están a estudio de la Comisión. Son muchos los temas que están pendientes y tengo la impresión de que a veces saltamos de uno a otro y eso no nos permite hacer un adecuado estudio de aquellos cuyo análisis amerita cierta profundidad. Con esto no quiero decir que nos limitemos exclusivamente al tratamiento de un tema -porque eso puede obstaculizar la gestión de la Comisión- pero sí que dentro de la nómina que está a consideración haya tres o cuatro que sean prioritarios en los próximos meses. De esta manera vamos a saber en torno a cuáles vamos a trabajar y eso nos permitirá manejar mejor el tiempo, sobre todo, para profundizar en el estudio que requieren muchos de estos proyectos de ley. Creemos que, de existir decisión política, se podría culminar el análisis del proyecto de ley por el que se reforma el Código del Proceso Penal. Sabemos que este es un tema de interés para la Bancada de Gobierno -que tiene mayoría en las Comisiones y en el Plenario- y que también compete a la oposición. Ha trascendido en la prensa -lo he leído pero no lo he escuchado oficialmente- que a nivel de la Bancada del Partido de Gobierno existiría consenso en aprobar el Código durante este período para que entre a regir en el próximo. De ser así, tendríamos un objetivo claro, porque la aprobación de un Código no se logra en pocos días; esa tarea supone tiempo, incluso, para realizar consultas.

Entonces, lo importante aquí es saber que la reforma del Código del Proceso Penal está dentro de las prioridades legislativas porque, en función de lo que he oído, existiría un amplio consenso de todos los partidos políticos en el sentido de modernizarlo. Quiere decir que tendríamos que establecerla como una de las prioridades dentro de una nómina de temas, sin perjuicio de otros que se consideren que tienen cierta urgencia o trascendencia en su tratamiento y que naturalmente puedan ser incluidos.

Propongo que se establezca una agenda en ese sentido para evitar que quede algo indefinido en medio de la enorme cantidad de proyectos de ley que la Comisión tiene a estudio y nosotros andemos a los saltos sin poder profundizar debidamente en ellos.

Asimismo, solicito que mi inquietud le sea trasmitida al señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al respecto, le puedo informar que el Presidente está en la misma sintonía de su planteo y nosotros también; tan es así que para esta reunión hay once asuntos en el Orden del Día porque, precisamente, la idea es priorizar aquellos proyectos de ley que vienen del Poder Ejecutivo y, también, algunos que fueron presentados por Senadores que integran la Comisión.

En lo que tiene que ver con el proyecto de reforma del Código del Proceso Penal, que figura en segundo término del Orden del Día de hoy, tenemos algunas definiciones; incluso, han llegado algunas propuestas de Senadores, como por ejemplo que se trate sobre fin de mes, es decir, fuera del período de sesiones ordinarias. Esta Comisión se reúne todos los martes -digamos que no tiene receso- pero entiendo que falta una definición política concreta de decir que lo vamos a votar y que entrará en vigencia, por ejemplo, en 2015 o 2016.

En conclusión, creo que podemos avanzar en algunos temas e incluso resolver alguno en el día de hoy. Si se considera que el tema está agotado, y para empezar a ordenar la sesión, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados para luego ingresar a considerar el Orden del Día.

(Apoyados)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Informe remitido por la Suprema Corte de Justicia, de fecha 26 de setiembre de 2012, en respuesta a la solicitud de la Comisión formulada por Nota Nº 65/12, de fecha 15 de agosto de 2012, por la que comunica su opinión respecto al proyecto de ley a estudio por el cual se modifica el Código General del Proceso (Carpeta Nº 931/2012-Distribuido Nº 1690/2012).

Carpeta Nº 996/2012. Elecciones internas de los partidos políticos del año 2014. Se dispone su realización el primer domingo del mes de junio. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 1679/2012).

Invitación enviada por la Asociación de Escribanos del Uruguay, de fecha 20 de setiembre de 2012, para el "2º Foro Todos por los derechos de todos. Avanzando hacia la equidad", que se realizó los días 4 y 5 de octubre de 2012.

Nota de la Junta Departamental de Paysandú, de fecha 13 de setiembre de 2012, por la que comunica su aprobación a la propuesta del Sr. Edil. Ing. Agrim. Ramón Appratto, respecto a lineamientos del Ministerio del Interior en relación a reclamos y/o sugerencias de los señores Ediles.

Carpeta Nº 1011/2012. Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Se declara, con carácter interpretativo, que cuando cesen por aplicación de los artículos 250 y 308 de la Constitución de la República, les corresponde la aplicación del tope máximo jubilatorio en sus pasividades. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 1692/2012)". Este proyecto de ley fue declarado urgente y aprobado por el Senado en sesión de 2 de octubre de 2012.

SEÑORA SECRETARIA.- Debo aclarar que estos asuntos ya fueron remitidos a los respectivos despachos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados que fueron repartidos en el día de hoy.

(Se da de los siguientes:)

"Carpeta Nº 1013/2012. Técnicos y funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que se desempeñen en régimen de dedicación total. Se establece que por efecto de la ley sancionada

con fecha 2 de octubre de 2012 -aún sin promulgar- que interpreta el artículo 489 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.330, de 25 de noviembre de 1992, les corresponde la aplicación del tope máximo jubilatorio cuando cesen por aplicación de los artículos 250 y 308 de la Constitución de la República. Texto presentado por el señor Senador Pasquet como inciso aditivo al artículo único de la ley sancionada el 2 de octubre de 2012, y Resolución de la Cámara de Senadores de 2 de octubre de 2012 (extracto del borrador de la versión taquigráfica de la sesión de la Cámara de Senadores de 2 de octubre de 2012) (Distribuido Nº 1622/2012).

Carpeta Nº 1015/2012. Juzgado y Fiscalía Especializados en Investigación y Seguimiento de Crímenes de Lesa Humanidad. Grupo de ex presas políticas solicita su creación. Resolución de la Cámara de Senadores de 3 de octubre de 2012 que aprueba la moción presentada por el señor Senador Francisco Gallinal (Distribuido Nº 1623/2012).

Nota de la Presidencia del Senado Nº 368/2012, de fecha 2 de octubre de 2012, por la que comunica nota de la Junta Departamental de Maldonado, de fecha 25 de setiembre de 2012, adjuntando copia de las palabras pronunciadas por el señor Edil Juan José Sastre, referidas al tema "Gobiernos municipales y avance de la descentralización".

Informe de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, remitido por el Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 27 de setiembre de 2012, en respuesta a la Nota Nº 66/11, de fecha 19 de octubre de 2011, referida al proyecto de ley a estudio por el que se crea el Ministerio Público y Fiscal como Servicio Descentralizado (Carpeta Nº 387/2010 - Distribuido Nº 1620/2012)".

-Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, relativo al proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre armas químicas, sustancias químicas tóxicas o sus precursores.

Este asunto tiene que ver con la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Empleo de las Armas Químicas y sobre su Destrucción, de 13 de enero de 1993. Al principio de esta Legislatura, el Poder Ejecutivo reiteró su aspiración de que el proyecto de ley fuera aprobado. Consulto, pues, a las señoras y señores Senadores si están en condiciones de hacerlo.

A este respecto, la señora Secretaria me informa que han sido respondidos los informes solicitados por esta Comisión.

SEÑORA SECRETARIA.- Se recibió un informe del Ministerio de Defensa Nacional con fecha 4 de noviembre de 2010 -fue repartido oportunamente-; las solicitudes realizadas por la Comisión a la Facultad de Química fueron respondidas el 22 de octubre de 2010; la consulta cursada al Profesor Milton Cairoli, en su calidad de Presidente de la Comisión Redactora de la Reforma del Código Penal, fue respondida en setiembre de 2010; el Ministro del Interior, señor Eduardo Bonomi, respondió el 23 de noviembre de 2010; el 24 de setiembre de 2010 se recibió la respuesta del Presidente de la Comisión Interministerial para la Prohibición de las Armas Químicas; y, por último, con fecha 31 de agosto de 2011, se recibió un memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestando el interés de que el proyecto sea aprobado en breve plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este proyecto consta de tres artículos básicamente, pero consulto a los señores Senadores si quieren tratarlo o dejarlo para la próxima sesión.

SEÑOR DA ROSA.- Me gustaría actualizar la información sobre el tema, por lo que prefiero dejarlo para la próxima reunión. Si bien este asunto integra el orden del día, no lo veníamos tratando como sí es el caso del proyecto de ley sobre tenencia de armas, cuyo estudio no hemos culminado.

Reitero que me gustaría actualizar la información a efectos de tomar una decisión final sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a repartir los informes que hemos solicitado y dejamos para tratar este punto en la sesión de la próxima semana.

Pasamos a considerar el segundo asunto del orden del día, que tiene que ver con la Carpeta Nº 418/2010, relativa a la reforma del Código del Proceso Penal. Creo que ya existe definición sobre este punto y no lo vamos a tratar en el día de hoy.

SEÑORA MOREIRA.- En virtud de que ya hemos recibido a todas las delegaciones que han concurrido a hacer sus aportes sobre el Código del Proceso Penal, creo que podríamos comenzar a tratar artículo por artículo o capítulo por capítulo en la próxima sesión.

SEÑOR DA ROSA.- Si mal no recuerdo, ya habíamos comenzado a tratar los primeros 43 artículos. En realidad, no los habíamos votado pero sí los leímos y tácitamente llegamos a una especie de consenso en el sentido de continuar con el tratamiento de los restantes artículos. Por lo tanto, podemos retomar ese ritmo y cuando se justifique, solicitaríamos una nueva consulta. Seguramente la Secretaría tiene claro hasta qué artículo consideramos, por lo que podemos continuar con la sección o el capítulo siguiente y, así, avanzar en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Después del 18 de cada mes, en las sesiones de los días martes nos vamos a abocar a tratar la reforma del Código del Proceso Penal, pero queda pendiente una invitación a la Suprema Corte de Justicia para continuar con este trabajo.

Como todos sabemos, el Código del Proceso Penal es una obra de una magnitud extraordinaria y ya nos han visitado todos los que tenían que opinar sobre el nuevo Código: desde el Colegio de Abogados del Uruguay, las Asociaciones de Fiscales y de Defensores Públicos hasta la Suprema Corte de Justicia. Entonces, si bien se va a tratar y a discutir, creo que no va a haber grandes modificaciones para hacerle. Todo el mundo está de acuerdo en este tema, salvo en lo que tiene que ver con la entrada en vigencia, porque no solo es menester una preparación antes de la entrada en vigencia sino que además se necesitan recursos, y esos aspectos deben ser coordinados con el Poder Ejecutivo.

Al respecto, hemos hablado en innumerables oportunidades y creo que lo mejor es dejar el tema así como está y pasar a considerar el resto de los puntos del orden del día.

Pasamos a considerar el tercer punto del orden del día, que es la Carpeta Nº 475/2011, titulada “Fortalecimiento de la Transparencia Pública”. Este es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que introduce algunas modificaciones a la Junta de Transparencia y Ética Pública.

No sé si estamos en condiciones de considerar esta iniciativa. Aclaro que es voluminosa y, además, hoy no se encuentran presentes algunos señores Senadores que han trabajado en este tema, lo cual nos limita en las resoluciones que podamos tomar.

Si están de acuerdo los restantes señores Senadores, postergamos la consideración de este asunto para más adelante.

Pasamos a considerar el cuarto punto del orden del día, que es la Carpeta Nº 845/2012 sobre tráfico ilícito de armas.

SEÑORA MOREIRA.- Recuerdo a los demás señores Senadores que ya discutimos este tema o, al menos, dedicamos una sesión entera a su discusión. Recibimos algunas sugerencias de modificaciones tanto respecto a la pena de penitenciaría -que parecía muy alta en la redacción original del proyecto- como a las nuevas modalidades delictivas, la utilización de muchos verbos nucleares, etcétera. Contamos con, al menos, dos informes del Instituto de Derecho Penal: uno del doctor Rodrigo López Crespi y otro del doctor Miguel Langón. También recibimos aquí a la Asociación Uruguaya de Coleccionistas de Armas y Municiones.

Entonces, dado que se han hecho sugerencias a aspectos específicos del proyecto de ley, pediría a la Secretaría que elabore un comparativo entre el texto del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y el que contiene las modificaciones sugeridas por el Instituto de Derecho Penal y la Asociación Uruguaya de Coleccionistas de Armas y Municiones. Con ese material, creo que estaríamos en condiciones de votar la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Postergamos entonces este tema para la próxima sesión.

SEÑOR DA ROSA.- Creo que este asunto tiene diferentes aristas y también sus bemoles. Comprendo y comparto el criterio del Poder Ejecutivo que, frente a problemas como la violencia y la delincuencia que existen actualmente en la sociedad, busca limitar la tenencia, tráfico, venta y comercialización de armas. Sin embargo, hay dos o tres problemas que no son fáciles de solucionar. Uno de ellos es que este proyecto es muy amplio, pues abarca prácticamente no menos de cinco, seis o siete verbos nucleares y todo tipo de tenencia o comercialización de armas de fuego.

El otro problema que ha sonado más fuerte en la Comisión involucra a quienes se dedican a las prácticas deportivas de tiro, que han planteado sus observaciones a este proyecto de ley.

Otro problema que planteamos, junto al señor Senador Nin -quizás porque los dos provenimos del interior y conocemos la problemática en las zonas rurales- es que no es lo mismo tener un arma en una casa de Montevideo o de cualquier ciudad de cierta importancia que tenerla en un establecimiento o en una casa de una familia afincada en el medio rural, donde los medios de defensa y de prevención de la delincuencia son mucho más limitados, diría casi inexistentes.

Entonces, hay que tener mucho cuidado con este tema. Luego de que se planteó este asunto, incluso lo conversé con personas que viven en zonas rurales y a ellos les preocupa que mañana no puedan tener sus armas o, si las tienen, deban tener que pasar por una determinada burocracia, lo que normalmente, a una persona afincada en esos lugares, le cuesta porque no tiene los medios para llegar a una autoridad a los efectos de realizar el trámite correspondiente.

Por el régimen actual, esa declaración del arma o la autorización para su tenencia la da la Policía, pero hay que hacer además un registro frente al Ejército. Por tanto, una unidad militar no es algo que sea accesible o esté cerca de una familia afincada en el medio rural, como sí puede suceder en el caso de una Comisaría.

Son temas que tienen su complejidad y, en función de la realidad actual, hay que andar despacito y por las piedras, comprendiendo la intención que tiene el Poder Ejecutivo y la problemática que existe, sobre todo a nivel urbano, en lo que tiene que ver con la violencia y el uso del arma de fuego como instrumento de agresión entre personas, fenómeno al que lamentablemente asistimos permanentemente.

SEÑORA MOREIRA.- Efectivamente, el proyecto fue debatido en varios de sus puntos porque altera la legislación vigente, que considera una falta la tenencia ilegal de armas y ahora se pretende considerarla como un delito, que es un aspecto que tiene que ver con los convenios internacionales que hemos firmado. De hecho, estaríamos convalidando la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados -o parte de ella- al aprobar un proyecto de ley de este tipo, además de la constatación del comercio ilegal que se produce dentro del territorio nacional.

Esta sería la intención básica del proyecto, es decir, la transformación de la falta en un delito y tengo la impresión de que sobre esto habría una suerte de acuerdo genérico. Sin embargo, la duración de la pena de tres a doce años de penitenciaría, la definición de "otros materiales relacionados" -que según la discusión de esta Comisión era una definición demasiado amplia- así como lo que tiene que ver con los plazos, eran algunos de los problemas que teníamos en este proyecto de ley.

En lo personal, creo que todos los artículos, incluyendo el 7º, que se refiere a la base de datos del Ministerio de Defensa Nacional - y por lo que dice el señor Senador Da Rosa, entiendo que la solicitud se debería hacer ante una Comisaría- son pasibles de transformación. De hecho, el tema de la base de datos del Ministerio de Defensa Nacional podríamos cambiarlo por una autorización, a los efectos de que este trámite se cumpla en las Comisarías.

Por tanto, es importante que se presenten todas las modificaciones al articulado, el cual es muy sencillo.

En realidad, lo que plantean los coleccionistas de armas es cambiar una vieja ley que dispone que las armas con balas dum-dum están prohibidas y que ellos, sin embargo, las utilizan como material de caza, etcétera. Pero este tema no tiene que ver con nosotros sino con una ley del año 1943, que es lo que plantean que tendría que modificarse. Recuerdo que los coleccionistas de armas decían que cuando viajaban a competencias fuera del país, perfectamente podían ser detenidos en la frontera porque ese tipo de armas con esas municiones están prohibidas, repito, por la ley del año 1943.

Sugeriría que se hiciera un esfuerzo para traer nuestras dudas, cambios y alternativas respecto al proyecto para poder discutirlo a la brevedad en la Comisión. En lo personal, me parece importante hacerlo porque entiendo que esto tiende a la regularización de un registro de armas y pretende conminar a la gente a que regularice su tenencia. De esta forma, nosotros también podremos identificar mejor cuáles son ilegales y cuáles son de tenencia doméstica, aunque no estén registradas. Creo que esa es la intención del proyecto de ley y, por tanto, sería bueno que los señores Senadores Da Rosa y Rosadilla, que habían planteado algunas objeciones, pudieran traerlas a la Comisión para que la Secretaría haga un comparativo en el que se incluyan además todas las sugerencias que habían llegado, y así poder trabajar sobre esa grilla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Apoyamos la propuesta de la señora Senadora Moreira y pasamos a considerar el quinto punto del orden del día, que es la Carpeta Nº 868, referente a la titularidad del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias.

Este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo está vinculado a la tenencia de la tierra por parte de sociedades anónimas e incorpora una disposición por la cual se da injerencia determinante al Senado de la República para la autorización de las excepciones. Los tres párrafos finales del artículo único de este proyecto de ley dicen: "'El Poder Ejecutivo, a instancia de parte y previo pronunciamiento favorable del Senado, podrá autorizar a cualquiera de los tipos sociales, cooperativas o asociaciones mencionadas en este artículo, así como a otros sujetos tales como sucursales de entidades no residentes, fideicomisos y fondos de inversión, a ser titulares de inmuebles rurales o explotaciones agropecuarias cuando el número de accionistas integrantes o la índole de la empresa impida que el capital social pertenezca exclusivamente a personas físicas.

A los efectos del pronunciamiento del Senado, el Poder Ejecutivo remitirá todos los antecedentes a dicha Cámara, la que dispondrá de un plazo no mayor a 60 días corridos. Vencido dicho plazo sin que el Senado se hubiera expedido expresamente, el Poder Ejecutivo quedará habilitado para otorgar la autorización solicitada.

La autorización del Poder Ejecutivo indicará los inmuebles rurales concretos que comprende, y deberá volverse a solicitar cada vez que se aumente la superficie de tenencia o se sustituyan los inmuebles comprendidos en ella'."

Recuerdo que cuando se discutió el tema de las sociedades anónimas en el Senado, uno de los argumentos en contra que se hicieron al proyecto de ley fue que, al fin y al cabo, las excepciones siempre quedaban en manos del Poder Ejecutivo. En consecuencia, este proyecto de ley intenta que el Senado de la República, integrado por todos los partidos políticos, conozca las excepciones que el Poder Ejecutivo plantee con respecto a la tenencia de la tierra y dé o no su autorización.

Creo que es un proyecto de ley sencillo que recoge las aspiraciones de la oposición y de quienes pensamos que esto debería ser posible. Estamos de acuerdo con dar al Senado una participación institucional, porque se quita cierta dosis de discrecionalidad al Poder Ejecutivo para hacer estas excepciones.

Este proyecto de ley ha estado por cierto tiempo a consideración de la Comisión y creo que podríamos votarlo en esta oportunidad, porque no ofrece mayores dificultades.

SEÑORA MOREIRA.- Pienso que nuestra Bancada está en condiciones de votarlo.

SEÑOR DA ROSA.- No hemos conversado sobre el tema, por lo que quizás tendríamos que analizarlo con la Bancada. De todos modos, si la decisión política es votarlo en este momento, que así se proceda y nosotros fijaremos nuestra posición en el Senado cuando el proyecto de ley sea considerado.

SEÑORA MOREIRA.- Podríamos solicitar a los representantes del Partido Colorado y del Partido Nacional que fijen posición sobre esta iniciativa a los efectos de votarlo, sin más, en la próxima sesión y elevarlo al Plenario con todas las mayorías necesarias. De hecho, el proyecto de ley que propone el Poder Ejecutivo abre el camino para que la decisión la tome el Parlamento en su conjunto; por eso sería importante que contara con el voto favorable de todos los partidos políticos.

SEÑOR CLAVIJO.- Quería decir que este proyecto se elaboró en función de una iniciativa de la oposición.

SEÑOR DA ROSA.- Eso lo recuerdo.

SEÑOR CLAVIJO.- Lo que se busca es dar transparencia al procedimiento que se refiere.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al parecer, lo más adecuado sería postergar su tratamiento para la próxima sesión.

(Apoyados)

-Corresponde considerar el sexto punto del orden del día, relativo a la Comisión para recibir e instruir peticiones al amparo del numeral segundo de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 13 de octubre de 2011. Este tema aún no se ha tratado, razón de más para posponer su consideración para la próxima sesión.

(Apoyados)

-En consideración el punto séptimo del Orden del Día, que tiene que ver con el Código de la Niñez y la Adolescencia.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: este proyecto de ley ha motivado que recibamos numerosas delegaciones en esta Comisión y el Frente Amplio todavía lo está discutiendo, por lo que solicitamos su postergación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, así se procederá.

(Apoyados)

-En consideración el octavo punto del Orden del Día, relacionado con la Carpeta Nº 929/2012. Se trata de un proyecto que propone la derogación del artículo 1º del Decreto Ley Nº

14.414, de 12 de agosto de 1975, que tiene que ver con la Administración Nacional de Educación Pública.

SEÑORA PINTOS.- He leído rápidamente este proyecto de ley -que consta solamente de dos artículos- y, aunque no lo he estudiado en profundidad, puedo decir que se trata de una reforma del régimen de pasividades establecido en el año 1975. Pienso que si esta iniciativa no se vota hoy, tal vez podría aprobarse en la próxima sesión porque simplemente plantea un cambio que tiene que ver, sobre todo en este momento, con la falta de maestros y con la posibilidad de las prórrogas a los maestros jubilados para que vuelvan a trabajar.

Reitero que no lo he estudiado en profundidad, pero es un texto sencillo que se podría analizar fácilmente puesto que refiere a la derogación del artículo 1º del Decreto Ley Nº 14.414, de 12 de agosto de 1975.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: efectivamente, este proyecto de ley -que consta de dos artículos o, mejor dicho, solamente de uno- plantea la derogación del artículo 1º del Decreto Ley Nº 14.414. Tal como ha dicho la señora Senadora Pintos, su objetivo es permitir la prórroga, más allá de los treinta y cinco años de servicio, para que los maestros puedan continuar desempeñando su labor. Creo que esta derogación tiene el mismo sentido o similar a la de los jubilados de la construcción, es decir, ante el faltante o la demanda de mano de obra capacitada en el sector, se modificó una norma. En este caso, tenemos que alterar una ley para permitir que los maestros jubilados puedan fungir como docentes en la actividad. Este procedimiento se utilizó también para el Ministerio de Defensa Nacional, pues nosotros en la Rendición de Cuentas aprobamos una partida para jubilados militares que fungen, ya sea en la Justicia Militar o como docentes en la instrucción militar.

Este proyecto va en esa línea y tiene una fundamentación muy contundente del Poder ejecutivo. Por estos motivos, nosotros estamos en condiciones de votarlo en este momento.

SEÑOR DA ROSA.- Me gustaría que me precisaran, ya que no dispongo del texto, el contenido del artículo que se deroga por esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 1º del Decreto Ley Nº 14.414 expresa: "Los funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), que no deseen acogerse a la pasividad al cumplir los veinticinco años de actividad, podrán continuar en esta por períodos sucesivos de cinco años, siempre que lo manifiesten en los treinta días subsiguientes a la fecha en que el funcionario haya cumplido los veinticinco, o en su caso, treinta o treinta y cinco años de servicio.

El Consejo dispondrá de un plazo máximo de ciento ochenta días corridos, contados a partir de la fecha de la solicitud para verificar la correcta actuación docente y la capacidad psicofísica requerida para el cumplimiento de sus tareas. Vencido dicho plazo, sin resolución denegatoria por las causales antes mencionadas, la prórroga correspondiente se reputará concedida de pleno derecho".

SEÑORA PINTOS.- La realidad demuestra que el maestro que se jubila hoy al día siguiente se anota en la lista para trabajar. También es cierto que a esta altura del año todavía hay clases sin maestros. Supongo que tiene que ver con esos ciento ochenta días y todo ese trámite largo, que hacen que hasta se pase por alto las circunstancias reales, es decir, lo que está ocurriendo actualmente.

La idea es que esta disposición alcance a los distintos Consejos con su autonomía. Supongo que en Educación Secundaria se está dando una situación similar, pero me consta que en el caso de Primaria es como les dije antes: los maestros se jubilan y al otro día se están anotando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir que tácitamente hay una vulneración al inciso segundo del artículo 204 de la Constitución de la República que establece al Ente Autónomo, ANEP, competencia exclusiva en la materia de su especialización. Dicho de otra manera, existe un ámbito reservado al Ente en el cual la ley no puede tener injerencia y debe ser respetado como competencia exclusiva. El Decreto-Ley del año 1975 violentaba la autonomía dada por el artículo 204 de la Constitución.

La Secretaría me acota que hay algunas modificaciones que deben realizarse. Disponemos que por Secretaría se incorporen las correcciones de técnica legislativa pertinentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"**Artículo Único.-** Derógase el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.414, de 12 de agosto de 1975, en la redacción dada por el artículo 194 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994."

-En consideración.

Como dije antes, falta una fecha, que luego será incorporada por Secretaría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si los señores Senadores están de acuerdo, la señora Senadora Pintos podría ser la miembro informante.

(Apoyados)

-Vamos a considerar ahora el noveno punto del Orden del Día, cuya Carpeta es la Nº Nº 571/2011, que lleva el título: "Legítima Defensa". Se trata de un proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor Senador Gallinal, por el que se propone modificar el artículo 26 del Código Penal.

SEÑORA MOREIRA.- Debo decir que hemos recibido a unas cuantas delegaciones -entre otras, a la Cátedra de Derecho Penal- y lo cierto es que hay varios informes que levantan aspectos muy contradictorios. Por tanto, no estaríamos en condiciones de acompañar este proyecto de ley sobre legítima defensa.

Por otro lado, recordemos que la Cámara de Representantes tiene a estudio un proyecto de reforma al Código Penal. Parte de la materia que contiene el proyecto de ley propuesto está allí. En consecuencia, sugiero que este tema sea considerado con la reforma del Código Penal en la Cámara de Representantes y que no se trate especialmente en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El único obstáculo que le veo a esta situación es que no se encuentra en Sala el autor del proyecto de ley, que es el señor Senador Gallinal, por más que lo hemos tratado en varias oportunidades. No olvidemos que para sacar este tema del Orden del Día, habría que votarlo negativamente en este momento.

En síntesis, si se mantiene la voluntad de votar negativamente, propongo que lo hagamos la semana próxima cuando esté presente el señor Senador Gallinal y pueda esgrimir sus argumentos.

(Apoyados)

-Pues bien, se incluirá el tema en el Orden del Día de la próxima sesión.

Las otras dos Carpetas que quedan por tratar son las vinculadas a la Ley Orgánica de la Judicatura y de la Organización de los Tribunales, y al Ministerio Público y Fiscal. Se trata de dos proyectos de ley presentados por el señor Senador Pasquet, sobre los que se estuvo conversando en el día de ayer en la reunión de coordinadores, en la Presidencia del Senado. Tenemos el compromiso de expedirnos sobre estos proyectos antes de fin de año y la Bancada de Gobierno está abocada a su tratamiento. Por lo tanto, tampoco estaríamos en condiciones de aprobarlos en el día de hoy.

En consecuencia, sugiero que se mantengan en el Orden del Día.

(Apoyados)

SEÑORA MOREIRA.- Independientemente de ello, quizá podamos coordinar la venida de estas mujeres que han presentado denuncia ante los Juzgados por violación a los derechos humanos y solicitan la creación de una Fiscalía y un Juzgado Especializado en Investigación y Seguimiento de Crímenes de Lesa Humanidad. Tal vez podríamos recibirlas en una sesión relativamente breve, antes de votar todo lo que ha quedado pendiente; estaría de acuerdo con esta comparecencia y sé que ellas también se han presentado ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer el trámite pertinente para invitarlas a la próxima sesión de la Comisión; si nos reunimos 14 y 30, tal vez podríamos citarlas para las 16 horas de modo de tener tiempo de votar algunos proyectos de ley.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 38 minutos.)